



Resolución de Dirección Ejecutiva

NO. 051-2009-FONDEPES/DE

LIMA, 16 DE MARZO

DE 2009.

CONSIDERANDO:

Que, el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero – FONDEPES, es un Organismo Público Ejecutor de Derecho Público, con autonomía técnica, económica y administrativa, tiene por finalidad promover y apoyar técnica, económica y financieramente el desarrollo prioritario de la Pesca Artesanal y de las actividades pesqueras y de acuicultura en general;

Que, mediante Decreto Supremo N° 009-2007-PRODUCE, se decretó la fusión del Centro de Entrenamiento Pesquero de Paita - CEP Paita con el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero – FONDEPES, bajo la modalidad de fusión por absorción, correspondiéndole al FONDEPES, la calidad de entidad incorporante;

Que, mediante Resolución Ministerial No 669-2008-PRODUCE, se declara la desactivación y extinción del CEP Paita, al haber concluido el proceso de fusión de dicha entidad con el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero– FONDEPES, dispuesta mediante Decreto Supremo N° 009-2007-PRODUCE, por lo que, toda referencia que hubiere al Centro de Entrenamiento Pesquero de Paita - CEP Paita, respecto a sus bienes muebles e inmuebles, recursos, personal, acervo documentario, posición contractual, obligaciones, pasivos y activos y a las competencias, funciones y atribuciones que venía ejerciendo, deberán entenderse como hechas al Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero – FONDEPES;

Que, mediante Decreto Ley 19338, sus normas modificatorias y ampliatorias, se creó el Sistema Nacional de Defensa Civil;

Que, mediante Decreto Supremo No 005-88-SGMD, modificado por los Decretos Supremos No 058-2001-PCM y DS No. 069-2005-PCM, se aprobó el Reglamento del Sistema Nacional de Defensa Civil;

Que, el Artículo 7° del Reglamento del Sistema de Defensa Civil, señala que los Comités de Defensa Civil son integrantes de la función ejecutiva del Sistema de Defensa Civil y tienen carácter multisectorial y jurisdiccional, Regional, Departamental, Provincial y Distrital, sucesivamente;

Que, resulta necesario conformar los Comités Internos de Coordinación y las Brigadas de Defensa Civil de FONDEPES – Sedes Lima y Paita, para fortalecer la cultura de prevención ante la presencia y/u ocurrencia de cualquier fenómeno natural, y;



La conformidad con la facultad que le confiere dicho dispositivo y con la visación de las Oficinas de Asesoría Jurídica, Planificación y Presupuesto y la Oficina de Administración, en lo que es de sus respectivas competencias;

SE RESUELVE

Artículo 1º.- Designar a partir de la fecha, a los Miembros del Comité Interno de Coordinación de Defensa Civil del FONDEPES- Sede Lima, conformado por las siguientes personas:

Presidente	:	Vargas Luna, César Armando
Vicepresidente:	:	Maraví Navarro, Magda Janeth
Secretario	:	Injante Ormeño, Norma Luzdina
Jefe de Protección y Seguridad	:	Castellanos Fritschi, Carlos Antonio
Delegado de los Trabajadores	:	Córdova Risco, Oswaldo Fernando
Brigada de Seguridad y Evacuación	:	Rodríguez Rojas, Oscar Luis
Brigada de Primeros Auxilios y Recuperación	:	Robles Valverde, Rosa Liliana
Brigada de Servicios Especiales	:	Zapata Gallo, Jorge
Brigada de Señalización y Protección	:	Hernández Cómena, Luis Santiago

Artículo 2º.- Designar a partir de la fecha, a los Miembros de la Brigada de Defensa Civil de FONDEPES – Sede Lima conformada por las siguientes personas:

1. Brigada de Seguridad y Evacuación

- 1.1 Rodríguez Rojas, Oscar Luis
- 1.2 Kisner Bueno, Marcos Christian
- 1.3 Liza Solís, Robertson Rubén
- 1.4 Saravia Mesías, Mirtha
- 1.5 Ramirez Rebottaro, Sara Graciela
- 1.6 Espinoza Machuca, Martin

2. Brigada de Primeros Auxilios y Recuperación

- 2.1 Robles Valverde, Rosa Liliana
- 2.2 Chavez Pérez, Rosa Luz
- 2.3 Borda Barreda, Betsabé Estela
- 2.4 Carrasco Barboza, Pablo Rodomiro
- 2.5 Romero Loayza, Bill Gary
- 2.6 Cruzado Quiroz, Elmer

3. Brigada de Servicios Especiales

- 3.1 Zapata Gallo, Jorge
- 3.2 Medina Calderón, Alfredo
- 3.3 Chunga Rojas, Doris Marcela
- 3.4 Valle Chavez, Walter Alberto
- 3.5 Pinto García Roxana Maximiliana

4. Brigada de Señalización y Protección

- 4.1 Hernández Cómena, Luis Santiago
- 4.2 Durand Yupanqui, Ronald Martin
- 4.3 Sáenz Díaz, Moisés Alberto
- 4.4 Morales Alegre, Blanca Lupe
- 4.5 Oyarce Ocampo, María Jeni



N. INJANTE



J. ZAPATA



C. VARGAS





Resolución de Dirección Ejecutiva

No. 051-2009-FONDEPES/DE

LIMA, 16 DE MARZO

DE 2009.

Artículo 3º.- Designar a partir de la fecha, a los Miembros del Comité Interno de Coordinación de Defensa Civil del FONDEPES- Sede Paita, conformado por las siguientes personas:

Presidente	:	Vilela Espinoza, Ulises
Vicepresidente:	:	Olaya Castillo, Oscar
Secretario	:	Requena Suyon, Carlos
Jefe de Protección y Seguridad	:	Barranzuela Quiroga, Jorge William
Delegado de los Instructores	:	Huamán Pérez, Eduardo
Delegado de los trabajadores	:	Barranzuela Franco, Nery
Brigada de Seguridad y Evacuación	:	Alzamora Encalada, Segundo
Brigada de Primeros Auxilios y Recuperación	:	Gutarra Cruz, Rosa
Brigada de Servicios Especiales	:	Chapilliquen Tume, Simón
Brigada de Señalización y Protección	:	Sánchez Guzmán, Carlos

Artículo 4º.- Designar a partir de la fecha, a los Miembros de la Brigada de Defensa Civil de FONDEPES – Sede Paita, conformada por las siguientes personas:

- 1. Brigada de Seguridad y Evacuación**
 - 1.1 Alzamora Encalada, Segundo
 - 1.2 Farfán Agurto, Víctor
 - 1.3 Morante Espinoza, César
 - 1.4 Murgia Zapata, Alfredo
 - 1.5 Becerra Viera, Ismael
 - 1.6 Tres Alumnos de los Cursos de Largo Plazo
- 2. Brigada de Primeros Auxilios y Recuperación**
 - 2.1 Gutarra Cruz, Rosa
 - 2.2 Burgos Solís, Ana
 - 2.3 Castro Mena, Lucía
 - 2.4 Nuñez Gallo, Gaby
 - 2.5 Persona encargada del Tópico
 - 2.6 Tres alumnos de los Cursos de largo Plazo

3 Brigada de Servicios Especiales

- 3.1 Chapilliquen Túme, Simón
- 3.2 Pacherez Sánchez, Segundo
- 3.3 Angulo Saldaña, Juan
- 3.4 Rojas Olivos, Juan
- 3.5 Bytton Távora, Aníbal
- 3.6 Tres alumnos de los Cursos de Largo Plazo

4 Brigada de Señalización y Protección

- 4.1 Sánchez Guzmán, Carlos
- 4.2 Martínez Palacios, César
- 4.3 Cajo Ramirez, Jesús
- 4.4 Palacios Arrunátegui, Herminio
- 4.5 Palacios Palacios, Jorge
- 4.6 Tres alumnos de los Cursos de Largo Plazo

Artículo 5º.- Designar a partir de la fecha, a los responsables de Defensa Civil en los centros de Acuicultura:

- | | | |
|------------------------|---|--|
| 1. CA La Tuna Carranza | : | Morales Zavala, José Jacinto |
| 2. CA Virrila | : | Saldarriaga Saldarriaga, Flavio Miguel |
| 3. CA La Arena | : | Maidana Cuadros, Julio César |
| 4. CA Morro Sama | : | Chili Layme, Víctor Franco |
| 5. CA Nuevo Horizonte | : | Ramos Chambe, Amed Yuti |
| 6. CA La Cachuela | : | Pomiano Gonzales Fidel Santiago |

Artículo 6º.- Dejar sin efecto la Resolución Directoral No 064-2007-PRODUCE/CEP PAITA-DE de fecha 23 de mayo del 2007.



Regístrese y Comuníquese

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO



ECOM GESAR VARGAS LUNA
DIRECTOR EJECUTIVO